

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 33/08.

A los efectos de los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación de la liquidación derivada del expediente sancionador núm. 33/08, incoado a «Huerta Entre Caminos, S.L.», por importe de 1.500 €, con último domicilio conocido en la calle Ingenieros, núm. 27, en el Polígono Industrial Malpesa, en Salteras, 41909 (Sevilla), se publica el presente anuncio para que le sirva de notificación de la misma. El importe de la mencionada liquidación deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, que puede retirarse en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica, planta 3.ª).

Asimismo, se advierte que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a su cobro por la vía de apremio a través de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 5/08.

A los efectos de los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación de la liquidación derivada del expediente sancionador núm. 5/08, incoado a «Mepsitec, S.L.», por importe de 3.005,07 €, con último domicilio conocido en la calle Asunción, núm. 5, 1.º izda., Sevilla, 41011, se publica el presente anuncio para que le sirva de notificación de la misma. El importe de la mencionada liquidación deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, que puede retirarse en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica, planta 3.ª).

Asimismo, se advierte que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a su cobro por la vía de apremio a través de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se asignan subvenciones a Entidades Locales para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como la atención al alumnado inmigrante en el curso 2008/2009.

Esta Delegación Provincial, en el ejercicio de la delegación de competencias atribuidas por la Orden de 22 de septiembre de 2003 y artículos 10 y 11 de la Orden de 8 de enero de 2008 que regula las bases para la concesión de estas subvenciones, habiéndose tramitado las Solicitudes de conformidad con el procedimiento establecido en dicha Orden, así como valorados por la Comisión Evaluadora los Proyectos presentados una vez analizados los pertinentes Informes,

ACUERDA

Resolver la convocatoria para la puesta en marcha de Programas encaminados a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como la atención a alumnado inmigrante, mediante la suscripción de Convenios de Cooperación con las Entidades Locales que se relacionan en anexo adjunto, debiendo entenderse desestimadas las restantes Solicitudes no comprendidas en la relación. La duración de los Convenios se extenderá hasta la finalización del curso escolar 2008/2009, correrá a cargo de la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.02.18.46100.42F y su importe total asciende a la cantidad de trescientos nueve mil setecientos cincuenta con cuarenta euros (309.750,40 €) que deberá ser justificada ante esta Delegación Provincial en el plazo de tres meses desde la finalización de tales Programas.

La presente Resolución que se adopta en el ejercicio de la delegación de competencias atribuidas por la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA 187, de 29 de septiembre) y conforme a lo dispuesto en su artículo 10, pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida en la forma y plazos establecidos en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/1998, de 13 de julio, BOE 167, de 14 de julio).

Granada, 11 de noviembre de 2008.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

INFORME SOBRE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS A AYUNTAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR, ASÍ COMO LA ATENCIÓN AL ALUMNADO INMIGRANTE, DEBIDO A RAZONES FAMILIARES Y SOCIOCULTURALES. CURSO 2008-09

AYUNTAMIENTO	Cantidad Solicitada	Cantidad Concedida	Porcentaje	1.º Pago 75%	2.º Pago 25%
BAZA	16.927,30	7.000,00	41,35%	5.250	1.750
ALMUÑÉCAR	28.000,00	7.000,00	25%	5.250	1.750
GRANADA-NORTE	449.601,87	25.000,00	5,56%	18.750	6.250
MOTRIL	164.871,70	10.000,00	5,92 %	7.500	2.500
HUÉTOR TÁJAR	16.620,00	7.000,00	42,11%	5.250	1.750
SANTA FE	36.200,00	10.000,00	27,62%	7.500	2.500
LÁCHAR	54.680,00	7.000,00	12,80%	5.250	1.750
PINOS PUENTE	26.796,00	22.000,00	82,10%	16.500	5.500
LOJA	65.483,00	10.000,00	15,27%	7.500	2.500
GRANADA-ZAIDÍN	82.768,84	7.000,00	8,45%	5.250	1.750
FUENTE VAQUEROS	29.599,20	7.000,00	23,64%	5.250	1.750
GUALCHOS-CASTELL	15.500,00	7.000,00	45,16%	5.250	1.750